



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Examen de Información

SUBESTACIÓN NUEVA GAMBOA

DFZ-2023-2905-X-RCA

NOVIEMBRE 2023

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore Herrera	
Elaborado	Gloria Gallegos Haro	



Contenido

1	RESUMEN.....	3
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1	Antecedentes Generales	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	5
4.2	Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	5
4.3	Revisión Documental.....	6
4.3.1	Documentos Revisados.....	6
5	HECHOS CONSTATADOS	7
5.1	Pérdida de Capacidad de Uso de Suelo	7
6	CONCLUSIONES.....	21
7	ANEXOS.....	22



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados del proceso de fiscalización ambiental realizado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en el marco de la ejecución del Plan Piloto SAG/SMA en modalidad de revisión libre de reportes de medidas/ compromisos/ exigencias, establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental, de la Unidad fiscalizable (UF) “Subestación Nueva Gamboa”, localizada en la comuna de Castro, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, proyecto calificado ambientalmente favorable a través de la RCA Nº 20221000129 del 03 de febrero del año 2022 de la Comisión de Evaluación Región de Los Lagos.

El proyecto que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad consiste en la construcción y operación de una subestación denominada “Nueva Gamboa” correspondiente a una subestación AT/AT, provista con dos equipos de transformación 220/110/23 kV, 90MVA, y con patios en los niveles de tensión de 220, 110 y 23 kV. En 220 kV se encontrará asociada la conexión de la nueva línea 2x220 kV que seccionará la Línea Chiloé – Gamboa en su torre N° 178; por otra parte, en 110 kV está asociada a la conexión de la nueva línea 2x110kV, que conectará con la Línea Chiloé – Gamboa en una nueva torre con numeración 178A a localizarse dentro de la faja de servidumbre de dicha línea; finalmente, el nivel 23 kV estará reservado para abastecer los servicios auxiliares propios de la instalación.

La materia relevante objeto de fiscalización, fue la pérdida de capacidad de uso de suelo, para lo cual se revisó el estado de cumplimiento del compromiso ambiental voluntario, el cual señala que se debe reutilizar el material extraído, en el área de la Subestación, durante los movimientos de tierra, para evitar la pérdida de suelo de una capacidad de suelo considerada como de interés agrícola clase III, y que deberá dar aviso al SAG, donde se detalle la identificación de los predios, previo o durante la ejecución de las obras.

Analizados todos los antecedentes, remitidos por el SAG a través del Ord. SAG N° 3088, del 29 de agosto de 2023 y los requeridos por esta Superintendencia mediante la Resolución Exenta SMA N° 1832, del 31 de octubre de 2023, es posible concluir que no se detectan incumplimientos asociados al compromiso señalado previamente.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Subestación Nueva Gamboa	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Iniciada la fase de construcción, según lo señalado en informe de marzo 2023. Iniciada la fase de construcción (11-02-2023), según SISFA.
Región: Los Lagos	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Se encuentra ubicado en el Sector de Gamboa, región de Los Lagos.
Provincia: Chiloé	El acceso principal al área del Proyecto será realizado a través de la calle Francisco Gallardo, la cual empalmará con los caminos y huellas de acceso a las distintas obras del Proyecto. Para el acceso a la Subestación, se considera utilizar el camino existente, mientras que para el acceso a las Líneas de Transmisión se consideran dos (2) caminos. En la Figura N° 1-5 de la DIA, se presentan los dos accesos hacia la zona de emplazamiento del Proyecto.
Comuna: Castro	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Sistema de Transmisión del Sur S.A.	RUT o RUN: 77.683.400-9
Domicilio titular(es): Manuel Bulnes 441. Osorno	Correo electrónico: alonda.leal@saesa.cl Teléfono: 56 64 2385100
Identificación representante(s) legal(es): - Sebastián Renato Sáez Rees. - Francisco José Allende Arriagada	RUT o RUN: - 8.955.392-K - 6.379.874-K
Domicilio representante(s) legal(es): Manuel Bulnes 441, Osorno	Correo electrónico: sebastian.saez@saesa.cl Teléfono: 56 64 2385410



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	20221000129	03/02/2022	Comisión de Evaluación, Región de Los Lagos	Subestación Gamboa Nueva	Resolución Exenta N° 202210101433, del 09 de septiembre de 2022 "Se pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. "Adecuaciones en Subestación Nueva Gamboa", Sistema de Transmisión del Sur S.A.. Resuelve el NO ingreso.

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
	Programada		
X	No programada		Denuncia
			Autodenuncia
			De Oficio
		X	Otro
		Motivo: Programa Piloto SAG Revisión Libre de Seguimiento Ambiental.	

4.2 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Pérdida de Capacidad de Uso de Suelo.



4.3 Revisión Documental

4.3.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Informe CAV-10.5: Reutilización de suelo removido en área de la Subestación Botadero N° 1.	Plataforma SMA_OS: https://ssa.sma.gob.cl/Documento/Descargar/1075840	SAG	Informe presenta la documentación asociada al cumplimiento del Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) 10.5 “Reutilización de suelo removido en área de la Subestación”. Periodo reportado: Marzo 2023. Frecuencia: durante los movimientos de tierra de la fase de construcción.
2	Informe CAV-10.5: Reutilización de suelo removido en área de la Subestación Botadero N° 2.	Plataforma SMA_OS: https://ssa.sma.gob.cl/Documento/Descargar/1075845	SAG	Informe presenta la documentación asociada al cumplimiento del Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) 10.5 “Reutilización de suelo removido en área de la Subestación”. Periodo reportado: Marzo 2023. Frecuencia: durante los movimientos de tierra de la fase de construcción.
3	ORD. N° 3088/2023, del 29 de agosto de 2023. Envía Reporte Técnico Proyecto Antecedentes (Subestación Nueva Gamboa)	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)	-	Remite análisis realizado en el marco del Programa Piloto SAG-SMA, de revisión libre de informes de seguimiento ambiental.
4	Respuesta al Requerimiento de Información realizado por la SMA	Requerimiento de Información, RE SMA N° 1832, del 31 de octubre de 2023.		El titular remite los antecedentes solicitados mediante el requerimiento de información.



5 HECHOS CONSTATADOS

5.1 Pérdida de Capacidad de Uso de Suelo

Número de hecho constatado: 1
Documentación Revisada:
1. Informe de Seguimiento Ambiental N° 1019375: Informe CAV-10.5: Reutilización de suelo removido en área de la Subestación Botadero N° 1. 2. Informe de Seguimiento Ambiental N° 1019377: Informe CAV-10.5: Reutilización de suelo removido en área de la Subestación Botadero N° 2.
Exigencia (s):
RCA N° 20221000129, del 03 de febrero de 2022. Considerando 10. Que, durante el procedimiento de evaluación de la DIA el Titular del Proyecto propuso los siguientes compromisos ambientales voluntarios: 10.5 Compromiso Ambiental Voluntario Reutilización de suelo removido en área de la Subestación. <u>Impacto asociado:</u> Pérdida de capacidad de uso de suelo. <u>Fase del Proyecto a la que aplica:</u> Construcción. <u>Objetivo, descripción y justificación:</u> Objetivo: Reutilizar el material extraído en el área de la Subestación durante los movimientos de tierra para evitar la pérdida de suelo de una capacidad de suelo considerada como de interés agrícola (III). Descripción: Se priorizará la reutilización del material extraído en la misma área de la Subestación cuando técnicamente sea compatible con el proyecto, durante los movimientos de tierra de la fase de construcción. En el caso de que el material no pueda ser reutilizado en el mismo proyecto (material con alto contenido orgánico), su disposición se realizará en predios privados que hagan uso agrícola del suelo y que requieran del material para mejorar la capacidad de uso del suelo actual, en terrenos próximos al Proyecto. Justificación: El suelo presente en el área de la Subestación corresponde a un suelo de capacidad de uso III, considerado como de interés agrícola. Se considera priorizar su reutilización en la misma área de la Subestación. Mientras que para mejorar el suelo de predios privados próximos que hagan uso agrícola se entregará la parte más orgánica del suelo para evitar la pérdida de esta capacidad de uso. <u>Lugar, forma y oportunidad de implementación:</u> Lugar: Predios privados que hagan uso agrícola del suelo, cercanos al área de emplazamiento del Proyecto. Forma: Se considera priorizar la reutilización del suelo en la misma área de la Subestación. Luego de esto previo o durante la construcción del Proyecto, se identificarán los predios cercanos al área de emplazamiento del Proyecto donde se realicen actividades agrícolas. Lo anterior para todo el suelo que no cumpla con las necesidades técnicas del proyecto (alto porcentaje de materia orgánica). Se contactará a los propietarios, de terrenos próximos al proyecto, para gestionar la autorización de la reutilización del material en sus predios y en paralelo se coordinará con el Servicio Agrícola y Ganadero la disposición del material, detallando la ubicación de los predios. Posteriormente, durante los movimientos de tierra de la fase de construcción, se transportará y dispondrá el material en los predios definidos. Al finalizar la disposición del material en cada predio, se solicitará la firma del propietario para acreditar la recepción del material. <u>Oportunidad de implementación:</u> La identificación de los predios y la coordinación de la disposición de material se realizará previo o durante la construcción del Proyecto, mientras que la reutilización del material se ejecutará durante los movimientos de tierra de la Subestación, durante la fase de construcción. <u>Indicador que acredite su cumplimiento:</u>



- Autorización notarial del o los dueños de los predios.
- Aviso al SAG, donde se detalle identificación de los predios.
- Registro del material reutilizado.
- Documento, firmado por los propietarios, que acredite la disposición del material.

Forma de control y seguimiento: Se verificará la implementación de la medida mediante la verificación de los documentos que acreditan la recepción del material en los predios establecidos.

Resultado (s) examen de Información:

- a. Tabla resumen, remitida por el SAG mediante Ordinario N° 3088, del 29 de agosto de 2023:

Ítem	Si	No	No Aplica
Mediciones se efectúan con frecuencia solicitada	x		
Metodologías empleadas corresponden a las exigidas		x	
Todos los parámetros se encuentran dentro de umbrales definidos		x	
Se presentan los reportes requeridos	x		
Reportes son presentados dentro de plazo	x		
Sitios de muestreo corresponden a los exigidos	x		
Todas las variables han evolucionado de acuerdo a lo esperado		x	
El reporte ¿Contiene conclusiones que expongan, claramente, las implicancias ambientales de los aspectos reportados?	x		
¿Existe concordancia respecto a los aspectos requeridos al titular y lo reportado?	x		

- b. Del examen de información realizado por el Servicio Agrícola y Ganadero, cuyo reporte técnico fue remitido a esta Superintendencia mediante el Ord. N° 3088, del 29 de agosto de 2023 (Anexo 1), es posible indicar que:

- a. Falta información relativa a lo siguientes indicadores de cumplimiento establecidos en el compromiso:

- i. Registro del material reutilizado.
- ii. Documento, firmado por los propietarios, que acredite la disposición del material.

- c. De manera complementaria a lo informado por el SAG, y con el fin de analizar en detalle el compromiso, se realizó un requerimiento de información al titular, el cual fue realizado mediante la Resolución Exenta SMA N° 1832, del 31 de octubre de 2023 (Anexo 2), entregando un plazo de 5 días hábiles para remitir la información a la SMA. Al respecto, con fecha 06 de noviembre de 2023, el titular ingresó a esta Superintendencia una solicitud de ampliación de plazo (Anexo 3), la cual se respondió mediante Resolución Exenta SMA N° 1871, del 07 de noviembre de 2023 (Anexo 4), en la cual se otorgó un plazo adicional de 3 días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo inicial. Finalmente, encontrándose dentro del plazo, el titular remite la información requerida, mediante carta de fecha 13 de noviembre de 2023 (Anexo 5).

A partir de los informes de seguimiento ambiental, lo remitido por el titular, y según lo reportado por el SAG, se observa lo siguiente:

- i) El proyecto se encuentra en etapa de Construcción, según lo señalado en el Sistema de RCA, desde el 11 de febrero de 2023.



- ii) En el **Informe de Seguimiento Ambiental N° 1019375 “Reutilización del suelo removido en área de la Subestación (Botadero N°1)”**, remitido a la SMA con fecha 03 de abril de 2023, específicamente en la Figura 1, se muestra la ubicación de denominado “Botadero N°1”. La ubicación del botadero es concordante con la información remitida por el titular en el marco del requerimiento de información realizado por esta Superintendencia (Imágenes 1 y 2).

Respecto a dicho informe, en el Sistema de Seguimiento Ambiental, los documentos cargados corresponden al Informe de Seguimiento propiamente tal, y a la imagen (pdf) de la ubicación de dicho botadero. No se incluye la “Autorización notarial del o los dueños de los predios” (Imagen 3).

Documentos adjuntos					
Mostrar 50 ▾ registros	Buscar:				
Nombre Documento	Tipo	Fecha	Acciones		
Botadero N°1.pdf	Anexos	03-04-2023 22:08			
Comprobante_environmental_monitoring_194d7dca-d26c-11ed-b85a-0242ac110006.pdf	Ordinario SMA Solicitud de examen de la Información al OSP	03-04-2023 22:08			
Informe de Seguimiento Botadero N°1_23.03.2023.pdf	Documento subido por el Titular	03-04-2023 22:08			

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior **1** Siguiente

Imagen 3. Detalle de la información cargada en el Sistema de Seguimiento Ambiental, asociado al informe de seguimiento N° 1019375.

No obstante lo anterior, en los Anexos incluidos en la respuesta remitida por el titular en el marco de la solicitud de Requerimiento de Información se incluye la autorización notarial de Don Nelson Elizardo Barría Barría, documento firmado con fecha 03 de abril de 2023 (Imagen 4).

Respecto del aviso al SAG, este se encuentra como imagen dentro del cuerpo del informe de seguimiento ambiental, específicamente en la Figura 2 (Imagen 5).

- iii) Luego en el **Informe de Seguimiento Ambiental N° 1019377 “Reutilización del suelo removido en área de la Subestación (Botadero N°2)”**, remitido a la SMA con fecha 03 de abril de 2023, específicamente en la Figura 1, se muestra la ubicación de denominado “Botadero N°2”. La ubicación del botadero es concordante con la información remitida por el titular en el marco del requerimiento de información realizado por esta Superintendencia (Imágenes 6 y 7).

Respecto a dicho informe, en el Sistema de Seguimiento Ambiental, los documentos cargados corresponden al Informe de Seguimiento propiamente tal, y a la imagen (pdf) de la ubicación de dicho botadero. No se incluye la “Autorización notarial del o los dueños de los predios” (Imagen 8).



Documentos adjuntos					
Mostrar 50 registros		Buscar:			
Nombre Documento	Tipo	Fecha	Acciones		
Botadero N°2.pdf	Anexos	03-04-2023 22:14			
Comprobante_environmental_monitoring_dec4e548-d26c-11ed-b85a-0242ac110006.pdf	Ordinario SMA Solicitud de examen de la Información al OSP	03-04-2023 22:14			
Informe de Seguimiento Botadero N°2_24.03.2023.pdf	Documento subido por el Titular	03-04-2023 22:14			

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior **1** Siguiente

Imagen 8. Detalle de la información cargada en el Sistema de Seguimiento Ambiental, asociado al informe de seguimiento N° 1019377.

No obstante lo anterior, en los Anexos incluidos en la respuesta remitida por el titular en el marco de la solicitud de Requerimiento de Información se incluye la autorización notarial de Don Ramón Héctor Álvarez Cartes, documento firmado con fecha 22 de marzo de 2023 (Imagen 9).

Respecto del aviso al SAG, este se encuentra como imagen dentro del cuerpo del informe de seguimiento ambiental, específicamente en la Figura 2 (Imagen 10).

iv) Además, respecto del “**Registro del material utilizado**”, el titular señala en su carta respuesta ante el Requerimiento de Información realizado por esta Superintendencia (Anexo 5) lo siguiente:

“El material extraído debido a las obras asociadas a los movimientos de tierra en la construcción de la estación Nueva Gamboa está siendo dispuesto en los sitios de disposición en terrenos cercanos al predio de la SE Nueva Gamboa. Cabe mencionar que, a la fecha no se ha generado el cierre de los Botaderos N° 1 y 2, por lo que el material aún no ha sido reutilizado para usos agrícolas. Sin embargo, es necesario mencionar que previo al inicio de la disposición, los propietarios de los predios manifestaron su interés en utilizar el material dispuesto para estos fines lo que debería materializarse una vez ocurrido el cierre de los Botaderos.

Se adjuntan dos documentos en los Anexos 1 y 2 que dan cuenta del registro fotográfico del material dispuesto en cada uno de los sitios de disposición de material (Botaderos N° 1 y N° 2.)” (Imágenes 11-14).

v) Respecto del “**Documento, firmado por los propietarios, que acredite la disposición del material**”, el titular señala en su carta respuesta ante el Requerimiento de Información realizado por esta Superintendencia (Anexo 5) lo siguiente:

“Dentro del punto iv. se entregan los documentos firmados por los propietarios ante notario que indican la autorización para disponer material en sus respectivos predios. Una vez hayan finalizado los trabajos de movimiento de tierra y se cierran los botaderos, se procederá a obtener los documentos, firmados por los propietarios, que den cuenta de la conformidad de la disposición de material bajo las condiciones establecidas previamente en los terrenos de su propiedad, incluyendo registro fotográfico”.



- vi) Finalmente, cabe señalar que mediante el Requerimiento de Información realizado mediante la Resolución Exenta SMA N° 1832, del 31 de octubre de 2023, se solicitó la “Caracterización del suelo dispuesto en los distintos sectores de disposición de suelo”, ante lo cual, en la carta conductora de los antecedentes remitidos por el titular, específicamente en el punto vii. “Caracterización del suelo dispuesto en los distintos sectores de disposición de suelo” (Anexo 5), este señaló:

“El material que está siendo dispuesto en los botaderos corresponde solamente al suelo obtenido de los trabajos de excavaciones. Este suelo corresponde a un suelo de capacidad de uso III, considerado como de interés agrícola.

Adicional a lo anterior, cabe mencionar, que de acuerdo con el último estudio de mecánica de suelo realizada por la empresa consultora Glaciar Ingeniería Limitada el año 2021 en el terreno de la Subestación, donde mediante calicatas comprendidas entre los 2,4 y 3,1 metros de profundidad, se distinguieron tres horizontes de suelo, las que fueron descritas de acuerdo con el siguiente modelo estratigráfico (Figura 3).

Cabe mencionar que todo lo que corresponde a residuos de construcción y demolición se disponen según la normativa ambiental vigente, en sectores aprobados para este fin.”

La figura señalada por el Titular se incluye en el presente informe en la figura 1.



Registros

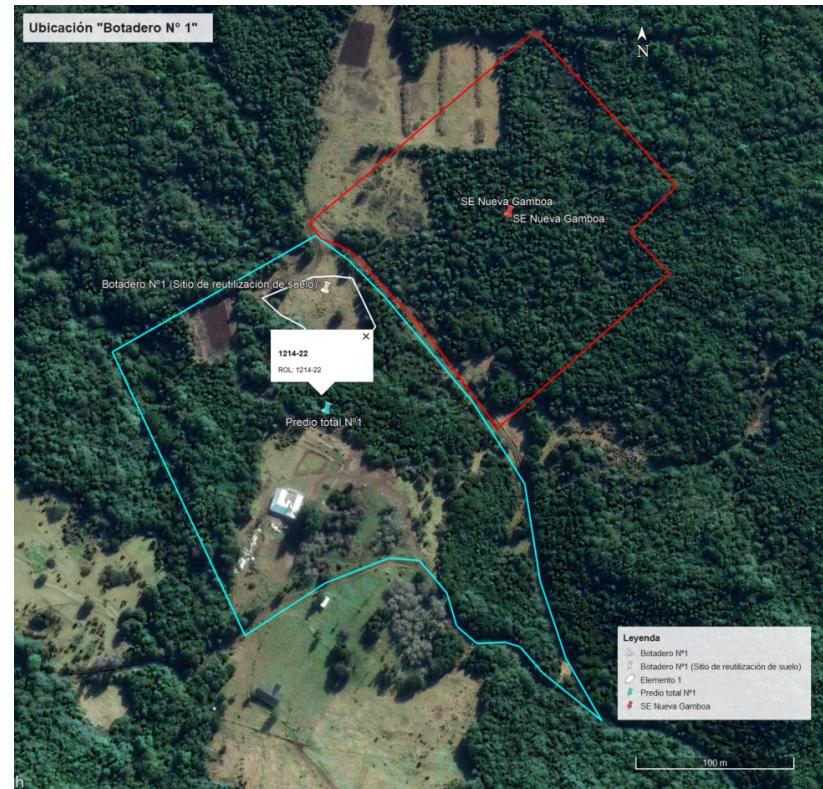
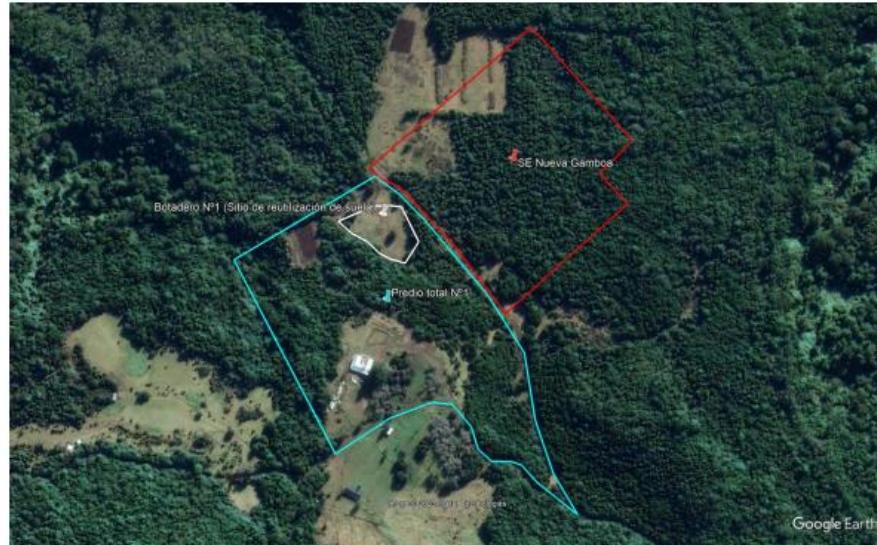


Imagen 1.

Fecha: -

Descripción del medio de prueba: Ubicación del “Botadero N°1”, polígono con líneas blancas. Información obtenida del Informe de Seguimiento Ambiental N° 1019375, remitido con fecha 03 de abril de 2023.

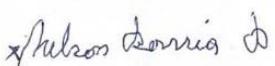
Imagen 2.

Fecha: -

Descripción del medio de prueba:

Ubicación del “Botadero N°1”. Información obtenida a partir de la información remitida por el titular, y solicitada mediante el Requerimiento de Información RE SMA N° 1832, del 31 de octubre de 2023.



Registros	
AUTORIZACIÓN	
<p>Yo, Nelson Elizardo Barria Barria, Rut <u>7.480.210-9</u>, autorizo a la empresa Globaltec Ltda. Rut 76.051.155-2, la cual ejecuta proyecto denominado CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA NUEVA SUBESTACIÓN GAMBOA, que deposite el material vegetal y/o tierras de cualquier naturaleza en el terreno de mi propiedad ubicado en la comuna de CASTRO, sector Gamboa Alto, para fines de relleno privado.</p> <p> </p> <p>FIRMO ANTE MI: NELSON ELIZARDO BARRIA BARRIA, C.I.Nº 7.480.210-9. Castro 3 de abril de 2023. pbt</p> <p></p>	
Imagen 4.	Fecha: -
Descripción del medio de prueba: Autorización Notarial asociada al Botadero N° 1, remitida por el titular en el marco del requerimiento de información realizado por esta Superintendencia mediante RE SMA N° 1832, del 31 de octubre de 2023.	



Registros

Globaltec Alejandra Almonacid <aalmonacid@globaltec.cl>

Disposición de Tierra Vegetal - Proyecto SE Nueva Gamboa
1 mensaje

Alejandra Almonacid <aalmonacid@globaltec.cl>
Para: Nicolas Galleguillos <Nicolas.katz@sag.gob.cl>
CC: marcelo.prado@sag.gob.cl

23 de marzo de 2023, 12:07

Estimado:

Junto con saludar se informa el movimiento de tierra limpia, ya que, según lo indicado en RCA con el fin de reutilizar el excedente de material orgánico (vegetal), se debe considerar la reutilización de este material.

El material será trasladado a 30 o 40 metros del sitio de origen.

Se adjunta KMZ del origen y disposición final.

Atte

Movimiento Tierra Punto A.kmz
2K

Figura 2. Correo informando al SAG

Imagen 5.	Fecha: -
Descripción del medio de prueba: Correo informativo sobre sector de acopio, adjunto en el informe de seguimiento ambiental N° 1019375.	



Registros



Imagen 6.

Fecha: -

Descripción del medio de prueba: Ubicación del "Botadero N°2", polígono con líneas blancas. Información obtenida del Informe de Seguimiento Ambiental N° 1019377, remitido con fecha 03 de abril de 2023.

Imagen 7.

Fecha: -

Descripción del medio de prueba:

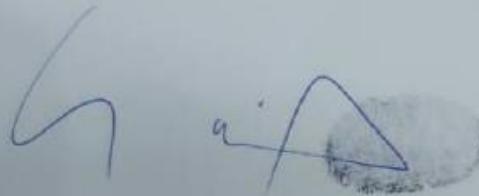
Ubicación del "Botadero N°2". Información obtenida a partir de la información remitida por el titular, y solicitada mediante el Requerimiento de Información RE SMA N° 1832, del 31 de octubre de 2023.



Registros

Yo, Ramon Héctor Álvarez Cartes, Rut 6.672.768-8, autorizo a la empresa Globaltec Ltda, Rut 76.051.155-2, la cual ejecuta proyecto denominado CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA NUEVA SUBESTACIÓN GAMBOA, que deposite el material vegetal y/o tierras de cualquier naturaleza en el terreno de mi propiedad ubicado en la comuna de Castro, Sector Alto Gamboa para fines de relleno privado.

Dicha empresa representada por Don Claudio Ojeda Solar Rut 12.266.968-K, se compromete a dejar el terreno donde se dejará el material de manera plana o lo mas uniformemente parejo, cumpliendo así con el requerimiento por el propietario del terreno.



Ramón Héctor Álvarez Cartes

Castro, 22 de marzo de 2023.

Imagen 9.

Fecha: -

Descripción del medio de prueba: Autorización Notarial asociada al Botadero N° 2, remitida por el titular en el marco del requerimiento de información realizado por esta Superintendencia mediante RE SMA N° 1832, del 31 de octubre de 2023.



Registros

24/3/23, 13:34 Comis de GLOBALTEC LTDA - Disposición de Tierra Vegetal - Proyecto SE Nueva Gamboa

 Globaltec Alejandra Almonacid <aalmonacid@globaltec.cl>

Disposición de Tierra Vegetal - Proyecto SE Nueva Gamboa

Alejandra Almonacid <aalmonacid@globaltec.cl>
Para: Nicolas Galleguillos <Nicolas.katz@sag.gob.cl>
CC: marcelo prado@sag.gob.cl 24 de marzo de 2023, 13:00

Estimado:
Junto con saludar se informa de un nuevo movimiento de tierra limpia (sitio disposición B), ya que, según lo indicado en RCA con el fin de reutilizar el excedente de material orgánico (vegetal), se debe considerar la reutilización de este material.

Se adjunta KMZ del origen y disposición final.



Atte

Movimiento Tierra Punto B.kmz
2K

Figura 2. Correo informando al SAG

Imagen 10.	Fecha: -
Descripción del medio de prueba: Correo informativo sobre sector de acopio, adjunto en el informe de seguimiento ambiental N° 1019377.	



Registros			
			
<p>Fotografía 2. Fotografía del botadero 06/11/23</p>		<p>Fotografía 3. Fotografía del botadero 14/10/23</p>	
Imagen 11.	Fecha: 06/11/2023	Imagen 12.	Fecha: 14/10/2023
Descripción del medio de prueba: Fotografía del sector “Botadero N°1”, remitido por el titular en el marco del requerimiento de información RE SMA N° 1832. Anexo 1. Botadero N°1 Documento N° 5.- Registro del material reutilizado.		Descripción del medio de prueba: Fotografía del sector “Botadero N°1”, remitido por el titular en el marco del requerimiento de información RE SMA N° 1832. Anexo 1. Botadero N°1 Documento N° 5.- Registro del material reutilizado.	



Registros			
			
<p>Fotografía 2. Fotografía del botadero 08/09/23</p>		<p>Fotografía 3. Fotografía del botadero 08/09/23</p>	
Imagen 13.	Fecha: 08/09/2023	Imagen 14.	Fecha: 08/09/2023
Descripción del medio de prueba: Fotografía del sector “Botadero N°2”, remitido por el titular en el marco del requerimiento de información RE SMA N° 1832. Anexo 2. Botadero N°2 Documento N° 5.- Registro del material reutilizado 2.		Descripción del medio de prueba: Fotografía del sector “Botadero N°2”, remitido por el titular en el marco del requerimiento de información RE SMA N° 1832. Anexo 2. Botadero N°2 Documento N° 5.- Registro del material reutilizado 2.	



Registros			
Figura 3. Modelo estratigráfico de calicatas en SE Nueva Gamboa			
Profundidad (m)	Espesor (m)	Símbolo Gráfico	DESCRIPCIÓN DEL SUELO
0,00 - 0,40	0,40		Cubierta vegetal
0,40 - 1,30	0,90		Limo de color café, sin olor, plasticidad nula, en estado húmedo, consistencia media, estructura homogénea, cementación nula, de origen transportado, con mediana presencia de raíces y raicillas.
1,30 - 2,80	1,50		Gravas limosas, con partículas de forma angular de tamaño máximo visible de 22", con presencia de sobretamaño de un 30%, distribución de tamaños bajo malla 3" de 50% gravas, 30% arenas, 20% limos, de color gris y café, sin olor, plasticidad nula, en estado húmedo, compacidad media a densa, estructura laminada, cementación fuerte en profundidad, de origen residual, sin indicios de materia orgánica. Corresponde a material originado de rocas esquistosas.
2,80	Indef		Roca de origen sedimentario, clasificado visualmente como esquistos

Fuente: Estudio de mecánica de suelo realizada por la empresa consultora Glaciar Ingeniería Limitada el año 2021

Figura 1.	Fecha: -
Descripción del medio de prueba: Modelo estratigráfico de calicatas en Subestación Nueva Victoria. Señalado en la carta conductora de la respuesta remitida por el Titular respecto del Requerimiento de Información RE SMA N° 1832, del 31 de octubre de 2023.	



6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociadas a los Instrumentos de Carácter Ambiental singularizados en el punto 3 del presente informe, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes de la fiscalización.

Finalmente, cabe señalar que el resultado de este informe de fiscalización no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto de algún instrumento que lo regule, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.



7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	ORD. SAG N° 3088_2023
2	RE SMA N° 1832_2023
3	Solicitud Ampliación Plazo
4	RE SMA N° 1871_2023
5	Respuesta al Requerimiento de Información a. Carta respuesta Requerimiento b. Anexo 1. Botadero 1 c. Anexo 2. Botadero 2

